

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEONARDO ANDRES GALLIZZI

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1 de la 10ª. Nominación de Santa Fe, Secretario Autorizante, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "PEDRAZZOLI, VICTOR HUGO c/OTRO s/Juicio Ejecutivo por Cobro de Dólares Estadounidenses". Expte. 410/06, que se tramitan por ante el mencionado Juzgado, el Martillero Público Leonardo Andrés Gallizzi Mat. 852 C.U.I.T. N° 20-26565029-6, proceda a vender en pública subasta el día 14 de noviembre de 2007, a las 10,30 horas, en las puertas del Juzgado de Circuito de San Justo. El siguiente Automotor que saldrá a la venta sin base y al mejor postor, un automóvil, marca: Fiat; Modelo: Uno SCR-3P; Año: 1994; Dominio: STL-990. De la constatación judicial practicada surge que; la Oficial De Justicia actuante, en cumplimiento del Oficio N° 625 F° 42 Año: 2007; se constituye en compañía del M.P.N. Leonardo Andrés Gallizzi, quien se encuentra debidamente autorizado a intervenir en el presente diligenciamiento en el domicilio indicado sito en calle Bvard. Pellegrini N° 2758 de ésta ciudad y siendo atendido por personas de la casa se procede a realizar la siguiente. Constatación: en dicho domicilio existe el automotor usado marca Fiat, Modelo Uno SCR-3P, Motor: 159 A 30388088595, Chasis: 8AS146000-P5081604, Dominio: STL-990, con cinco cubiertas armadas en muy buen estado, cuatro de ellas marca Michelin y la auxiliar marca Fate, con algunos rayones en su pintura, sin batería pero se puede constatar que funciona, con 55.818 km., siendo su estado general muy bueno. No siendo para mas se da por terminado el acto, firmando al pie el profesional interviniente, todo por ante mí que certifico. Del informe de la Municipalidad de San Justo, surge que el Automotor Fiat, domino: STL-990, adeuda \$ 64,30 período 2007 (1-2) y \$ 721,95 períodos 2002 T, 2003 T, 2004 T, 2005 T, 2006 T, en concepto de Patente Unica sobre vehículos no obrando antecedentes en concepto de multas de transito. Del Registro de la Propiedad Automotor Seccional San Justo, surge la inscripción Dominio al N° STL-990 Titular Registral: Demandado en Autos, registra el sgte. Gravamen: Embargo inscripto en fecha 24/10/03 y reinscripto en fecha 13/09/06, (corresponde a estos autos). Asimismo se informa que el titular no registra inhibiciones. Los informes determinados por la Ley Procesal Civil agregados a los Autos. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la Subasta sin excepción el 10% de seña a cuenta de precio, la comisión de Ley del Martillero (10% Ley 7547). El saldo del precio se depositará dentro de los cinco días de aprobado la Subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA que no está incluido en el precio será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Se publican edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL; exhibiéndose conforme las normas impuestas por la Excma. Corte Suprema de Justicia. Informes: en la secretaría del Juzgado y/o al Martillero TE.: (03498) 490336 los días: Lunes y Miércoles en el horario de: 17 a 19 hs. Santa Fe, 29 de Octubre de 2007. Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 115□14522□Nov. 5 Nov. 6

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTRO y/o quién resulte responsable (DNI S/D) s/Apremio" Expte. N° 572/06, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 15 de Noviembre de 2.007, a las 10,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 307, (Trescientos Siete), de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un lote Baldío: sito en calle Caseros entre las calles Chacabuco e Ituzaingo Identificado como Lote N° 5 de la Manzana 'V'-MC N° 67 según Plano N° 12.834. (fs.20). Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 058049 Folio N° 0925 Tomo N° 0148 Par Dpto.: La Capital, con la siguiente descripción: (fs.5 vta). Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado parte de una fracción mayor la que a su vez es parte de otra mayor superficie ubicada en el Distrito Asconchingas hoy Laguna Paiva, Departamento La Capital de esta Provincia, y compuesta la fracción que se enajena de doscientos treinta y cuatro metros en su costado Este, ciento tres metros cincuenta centímetros en el del Oeste, seiscientos sesenta y cinco metros en el Norte y seiscientos sesenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros en el del Sud lo que hace una superficie aproximada de ciento doce mil ciento sesenta y nueve metros cuadrados y linda: al Este y Sud, con F. Borniset, al Oeste con terreno de la Estación Laguna Paiva del Ferrocarril Central Norte Argentino, y al Norte, con más terreno de la fracción mayor de que es parte, de propiedad del vendedor (fs.40) Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre de los demandados (fs 40 vta.) No registra Inhibiciones ni Hipotecas. (fs.41) Registra embargos: 1) 033927 de autos \$ 2.692,64 Fecha 10/04/07 (fs.38) A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 637279/0245-7, y adeuda los siguientes períodos: T/2003, T/2004, T/2005, T/2006, 1,2,3/2007. Total de deuda: \$ 293,55, a la fecha 04/10/07 (fs.36). Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 01/1999 hasta 09/2007, la suma de \$ 2.113,99 a la fecha 24/09/07 (fs.43). Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable y devolución del préstamo BID la suma de \$ 500, a la fecha 18/10/07 (fs.31). Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha 18/09/07, dice: ... sitio en calle Caseros entre Chacabuco e Ituzaingo de esta ciudad, consiste en un terreno baldío, sin mejoras y libre de ocupantes, en la parte Sud-Este de esta ciudad, sin servicios, solo alumbrado público, calle de tierra. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del Martillero. El saldo deberá abonarse una vez de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicara un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. De corresponder que resultare de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge Luis Christe (Secretario). Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva, 10/2007. Jorge Luis Christe, secretario.

POR

OSCAR ALBERTO M. PONCIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 18 de la ciudad de El Trébol (Sta. Fe), a cargo del Dr. Luis M. Contini (Juez) y de la Dra. Mariela M. Lirusso (Secretaría) en autos caratulados: "COMUNA DE MARIA SUSANA c/Otro s/Demanda de Apremio Fiscal Ley 5066 Expte. N° 631/06", se ha ordenado que el Martillero Público Oscar Alberto M. Poncio Matrícula N° 608, C.U.I.T. 20-14.019.171-0 proceda a la venta en pública subasta el día 9 de noviembre de 2007 o el día hábil siguiente si aquel resultare inhábil, a las 10,30 horas por ante las puertas del Juzgado Comunal de María Susana (Sta. Fe), con la base del avalúo fiscal de \$ 40,58 y de no haber ofertas con la retasa del 25% (\$ 30,43) (fs. 40); y si persistiere la falta de oferentes sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: (fs. 45) Dominio N° 26898 F° 0358 T° 0077 par Sección Propiedades del Dpto. San Martín, Partida Impuesto Inmob. N° 12-17-00-175180/0000-1. Descripción del inmueble: (fs. 48) Un lote de terreno, situado en este pueblo, designado con la letra "i" de la manzana N° cincuenta y tres, del plano oficial, compuesto de: 20 mts. de frente al Sud-Oeste por 60,85 mts. de fondo, equivalente a: Mil doscientos diecisiete metros cuadrados; lindando: al Sud Oeste, con calle N° 16; al Sud-Este, con el lote j; al Nord-Oeste, con el lote "h", y al Nor-Este, con el lote "d"; todos de la misma manzana. Informa el Registro Gral. de la Propiedad en fecha 28/05/07, (fs. 31) según aforo N° 051187 que el demandado no registra inhibiciones y el bien descripto no registra Hipoteca; Y reconoce el siguiente embargo: de fecha 06/12/06 Af 126320 Exp. 631/06 Monto \$ 1.591 Carát. Comuna de María Susana c/Otro s/Demanda de Apremio Juz. Circuito N° 18, El Trébol. Informa la A.P.I. (fs. 35) en fecha 26/04/07, que el inmueble de referencia adeuda al 31/05/07 la suma de pesos 331,74 y registra apremios cancelados Nros. 1567982-40 y 5977753-36 (fs.39). La Comuna de María Susana, (fs. 41) en fecha 24/05/07 informa que el citado inmueble adeuda la suma de \$ 1.286,20 correspondiente a tasa por servicios. La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Comunal de María Susana, manifiesta (fs. 44) que el 11/05/07 se constituyó en el inmueble indicado, procedió a constatar lo siguiente: se trata un lote de terreno cuya ubicación y medida coinciden con las citadas en el oficio de mención, y se encuentra baldío y desocupado. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo que obra en autos fotocopia de escritura de compra-venta (fs. 48) y quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10 % de seña y a cuenta del precio, el 3% de comisión al Martillero y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa, al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta. Los impuestos y/o tasas que graven el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, (exento de reposición por código fiscal). Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en los Telef. 03406-480509). El Trébol, Octubre 30 de 2007. Mariela Lirusso, secretaria.

S/C□14644□Nov. 5 Nov. 7

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GABRIEL DAWDOWICZ

El Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 5 Civil, Comercial y Laboral, Tercera Nominación Rafaela en autos: Expte. 390/05 TORRES, ALFREDO c/ Otro (LE. 7.118.003) s/ Ejecutivo; dispuso que el martillero Gabriel Dawdowicz, Venda en Pública Subasta el 30 de Noviembre de 2007 a las 10 horas, o el día siguiente hábil si éste resultare feriado a la misma hora, en el Hall de estos Tribunales (Alvear Nº 214 Rafaela); con la base del avalúo fiscal de \$ 2.253,90 y mejor postor, de no haber oferentes con la base, después de un tiempo saldrá a la venta con retasa del 25% y si aún persistiere el silencio, sin base; Un Inmueble (terreno baldío) sito en Casabella Nº 715 esquina J. B. Justo de Rafaela cuya descripción según título es: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, comprendida en la concesión número doscientos noventa y cuatro de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, de esta Provincia que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión, practicado por el Ingeniero Justo Jiménez hijo, en diciembre de mil novecientos setenta y dos, e inscripto en el Departamento Tipográfico de la Provincia bajo el número 67.799, en fecha tres de Mayo de mil novecientos setenta y tres se designa coma Lote Número Dieciocho, de la quinta número Catorce, en la expresada concesión doscientos noventa y cuatro de esta ciudad, se ubica en el Nor-Oeste y mide diez metros en su frente al Norte y contrafrente al Sud; por veintisiete metros en su otro frente al Oeste y contrafrente Este, encerrando una superficie total de: Doscientos setenta metros cuadrados, lindando al Norte, calle Juan B. Justo, al Sud, con parte del lote número diecinueve; al Este, con el lote diecisiete, ambos del plano referido y quinta de que forma parte, y al Oeste, calle Ramón Casabella. El Registro General Propiedad Santa Fe informó el 31/07/07 que el inmueble está inscripto al Tomo 326 Par, Folio 3181, Nº 76028, Dpto. Castellanos, titularidad del ejecutado, que no registra hipotecas, que registra el embargo trabado en autos aforo 009616, fecha 17/10/05, por \$ 7.500; el embargo aforo 105077, fecha 17/10/06, por \$ 1.230,33 trabado en Exp. 1131/99. Albrecht, Ricardo José c/ Otro s/ Ejecutivo, tramitados ante este mismo Juzgado y que su titular no registra inhibición. La A.P.I. informa que el Inmueble está empadronado bajo la partida 08-24-04-548647/0033-2, y que al 31/08/07 registra deuda total de \$ 1.575; en concepto de impuesto inmobiliario períodos 2.002, 2.003, 2.004, 2.005, 2.006 totales y 2.007 cuotas 1, 2 y 3 \$ 395 y convenio no cancelado Nº 0527146-5 \$ 1.180. El servicio de Catastro e Información Territorial Oficina Contribución de Mejoras de la Provincia informa que al 17/07/07 está situado dentro de la zona contributiva ley 2406 t.o. tramo Rafaela - Sunchales, liquidación 27607/000 manteniendo deuda por tal concepto de \$ 42,84; y que no se halla afectado por leyes 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. La Municipalidad local Informa que al 19/07/07 el Inmueble está registrado bajo catastro Municipal Nº 5.600, que adeuda contribución por mejoras (pavimento II etapa- Ob. 31 \$ 7.406,10, pavimento los Nogales (P) \$ 2.799,70, alumbrado casabel V. Sarsfield 720,50, iluminación B° Los Nogales \$ 284,10, agua Cte. B° Los Nogales \$ 548, tasa general de inmuebles \$ 13.531,20; convenios de pago Nº 8830 \$ 6.783,10; y registra el juicio: jur. 1, Inst. 2, año demanda 2004, juicio 1086, fecha demanda 9/11/04, convenio 0. Aguas Santafesinas S.A informa el Nº 28/08/07 que registra, de \$ 98,01. Según constatación del Oficial de Justicia del 07/08/07 que se trata de un terreno baldío, libre de ocupantes y construcciones, no posee cercos perimetrales ni veredas. Condiciones: El comprador abonará en el acto del remate el 10% del precio, más la comisión del martillero y el resto al aprobarse la subasta. También abonará el impuesto a la compra venta e IVA si correspondiere. Los Impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta, y se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado, no admitiéndose después del remate reclamación por falta o insuficiencia de título. El ejecutado no presentó título de propiedad. El día hábil anterior al del remate en el horario de 9 a 11 horas los interesados pueden revisar el inmueble, con la presencia del martillero. Se publica a efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial. Informes Secretaría del Juzgado, o Martillero Gabriel Dawdowicz o Dr. Baronetti. Rafaela, 26 de octubre de 2007. Juan Carlos Martín, secretario.

POR

MIGUEL A. CIGNETTI

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4ª. Nominación de Rafaela, en autos: ORTIZ JORGE OMAR c/DEMANDADOS D.N.I. N° 23.252.023 y D.N.I. N° 14.383.110 s/EJECUTIVO. Expte. N° 523/05, se ha ordenado que el Martillero Público Miguel Angel Cignetti, C.U.I.T. N° 20-08323688-5, proceda a subastar el día 04/12/07 a las 10 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquél resultare feriado, a la misma hora, ante los Estrados Judiciales del Juzgado Comunal de la localidad de Clucellas, el bien que a continuación se describe: "una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, inscripta en la matrícula N° 2030057, localidad de Clucellas, Departamento Castellanos, zona urbana, lote cuatro (4), manzana cuarenta, superficie 356,87 m2, Plano n°/año: 124596/95 083569921/0000. Calle o entrecalles: calle Antártida Argentina entre Santiago del Estero y Córdoba, Rumbos, medidas lineales y linderos: 10,83 m en su lado Oeste, 32,65 m en su lado Norte, 11 m en su lado Este y 32,74 m en su lado Sud. lindando: al Oeste calle Antártida Argentina; al Norte lotes 3 y 1; al Este lote 16 y al Sud lote 5. Inscripto bajo N° 02030057 Folio Real, Departamento Castellanos, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 08-35-00-069921/0004-9. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 30,50, al contado y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base. De los informes de autos surge que el inmueble descripto no registra hipoteca, el demandado no se encuentra inhibido y se registran dos embargos: el primero, anotado bajo el N° 72437 de fecha 10/08/01 de U\$S 8.700. Expte. N° 653/01 Isaia Antonio J. c/Demandados s/Ejecutivo, tram. ante Juzg. 1ª. Inst. de Distrito N° 5 C.C. y L. 2ª. Nom. de Rafaela; y el segundo, está anotado bajo el N° 078812 de fecha 11/08/06 de \$ 2.780, Expte. N° 523/05 Ortíz Jorge Omar c/Demandados s/Ejecutivo, tram. ante Juzg. 1ª. Inst. de Distrito N° 5 C. C. y L. 4ª. Nom. de Rafaela. La Comuna de Clucellas informa al 25/07/07 que el bien adeuda: \$ 688,12 en concepto de Tasa General de Inmueble Urbano. A.P.I. Delegación Rafaela, informa al 16/07/07 que se adeudan los siguientes períodos: total año 2002, total año 2003, total año 2004; total año 2005; total año 2006; lo que conforma una deuda de \$ 330, al 15/08/07. La Mutual de Ayuda entre Asoc. y Adherentes del Club Atlético Florida informa al 23/07/07 que se adeudan \$ 500, en concepto de Obra de agua potable domiciliaria sin conexión. De la constatación surge: que el inmueble se sitúa en un barrio de viviendas PROSOL, entregadas por el Gobierno de la Provincia, en el sector noreste de la localidad, allí se encuentra edificada una vivienda cuyas medidas aprox. son 5 metros de frente por 9 metros de fondo. Una superficie edificada de aprox. 40m2. Está compuesta por una cocina-comedor, un dormitorio, un baño y un pasillo comunicador, construida de material con paredes de 15 cm. de espesor, techo de zinc (sin cielorraso), paredes revocadas sin pintar, piso de cemento alisado, con aberturas puertas ventanas de chapa, en buen estado de conservación. Ocupada por Elvira Andrada. Los títulos no han sido agregados al expediente por lo que quien resulte comprador, deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio con más el impuesto a la compraventa y/o Impuestos Provinciales y/o Nacionales, IVA y/o por la transmisión onerosa del inmueble (si correspondieren por la compra) deberán ser abonados, por el comprador dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Se hará saber a quien resulte comprador que deberá abonar los impuestos Provinciales y/o Municipales que adeude el inmueble a partir de la fecha del remate. Publíquense edictos de Ley atento lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C.C. Más informes en Secretaría del Juzgado o al teléfono 03492-422021. Rafaela, 19

de Octubre de 2007. Ercole Elido, secretario.

\$ 195 14546 Nov. 5 Nov. 9